

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
Elaboró: Jefe de Control Interno		Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

TABLA DE CONTENIDO

1. PLATAFORMA ESTRATEGICA ALCALDIA DE FUSAGASUGA.....	2
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ALCALDIA DE FUSAGASUGA.....	2
3. MAPA DE PROCESOS ALCALDIA DE FUSAGASUGA.....	3
4. DEFINICIONES	
5. OBJETIVO.....	3
6. ALCANCE.....	4
7. RESPONSABILIDAD.....	5
8. REQUISITOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA.....	
9. REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA...	
10. CONTROL DE CAMBIOS	

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 2 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

1. PLATAFORMA ESTRATEGICA ALCALDIA DE FUSAGASUGA

1.1 MISION

La Alcaldía de Fusagasugá es una entidad del orden territorial que garantiza los derechos sociales, ambientales, económicos, tecnológicos y culturales a sus habitantes en el marco de sus competencias constitucionales, con un modelo de gobierno abierto, innovador, participativo, diverso y digital, con el fin de promover la dignidad humana, trabajar por la sostenibilidad y mejorar la calidad de vida sus ciudadanos.

1.2 VISION

En el año 2032, la Alcaldía de Fusagasugá será reconocida como una entidad líder a nivel Departamental, por su gestión transparente y eficiente, con altos niveles de cobertura y calidad educativa en su población, como un municipio armónicamente planificado, generador de oportunidades y con liderazgo ciudadano, basado en la cultura, el respeto, la participación y sentido de pertenencia, siendo resilientes y contribuyendo a la construcción de ciudad-región, en el marco de los valores de integridad institucional.

1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1.3.1 AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

Proteger y conservar el ambiente natural, los ecosistemas, las fuentes hídricas y generar acciones de mitigación frente a los efectos del cambio climático y la gestión del riesgo, fijando y fortaleciendo lineamientos que garanticen el desarrollo de las políticas a nivel municipal con la participación activa de la comunidad, la academia y las iniciativas públicas y privadas.

1.3.2 COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Incrementar la competitividad de los productores de bienes y servicios del municipio, fomentando y apoyando los proyectos de emprendimiento e implementando las acciones que permitan dinamizar el mercado local y regional que aporten al crecimiento y desarrollo a nivel agropecuario, agroindustrial y turístico.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 3 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

1.3.3 GOBIERNO ÍNTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.

Garantizar una administración pública del municipio íntegra, transparente y participativa que permita el permanente control social de los Fusagasugueños sobre el actuar, la gestión y los resultados de la Entidad. Diseñar estrategias que permitan la implementación de medidas efectivas en materia de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio, así como fortalecer acciones que promuevan la prevención de la violencia, y la conservación y mantenimiento del orden público.

1.3.4 DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ:

Diseñar e implementar estrategias que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura en los servicios y programas que aporten al crecimiento, desarrollo y cumplimiento de los derechos de los habitantes del municipio de Fusagasugá, en los ámbitos de la Salud, Educación, Deporte, Recreación y Cultura, garantizando la inclusión de los diferentes grupos poblacionales y etéreos, así como la atención de población vulnerable, de acuerdo con sus necesidades y características particulares.

1.3.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

Fortalecer el territorio y sus ejes estructurales para garantizar la movilidad, la infraestructura, la prestación de servicios públicos 'de- calidad y asegurar el uso racional y sostenible del territorio.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Decreto Municipal 263 de 2017 por el cual se fija la estructura administrativa de la Alcaldía de Fusagasugá.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
Elaboró: Jefe de Control Interno		Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. Despacho del Alcalde
 - 1.1 Oficina de Desarrollo Institucional
 - 1.2 Oficina de Control Interno
 - 1.3 Oficina de Control Interno Disciplinario
 - 1.4 Oficina de Turismo
 - 1.5 Oficina de Proyectos
 - 1.6 Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC’S
 - 1.7 Oficina Asesora de Comunicaciones
 - 1.8 Oficina de Solidaridad
2. Secretaría Jurídica
 - 2.1 Dirección de Defensa Judicial y Asuntos Jurídicos
 - 2.2 Dirección de Contratación
3. Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
 - 3.1 Dirección de Participación y Asuntos Locales
 - 3.2 Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
4. Secretaría de Educación
 - 4.1 Dirección del Servicio Educativo
5. Secretaría de Planeación
 - 5.1 Dirección de Información y Planificación Territorial
 - 5.2 Dirección de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas.
6. Secretaría Administrativa.
 - 6.1 Dirección de Gestión Humana
 - 6.2 Dirección de Recursos Físicos
7. Secretaría de Hacienda
 - 7.1 Dirección de Tesorería
 - 7.2 Dirección de Presupuesto
 - 7.3 Dirección de Contabilidad
8. Secretaría de Infraestructura
 - 8.1 Dirección de Valorización
9. Secretaría de Familia e Integración Social
 - 9.1 Dirección de Familia, Mujer, Género y Diversidad
10. Secretaría de Movilidad
11. Secretaría de Salud
12. Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
 - 12.1 Dirección de Ambiente, Riesgos y Tierras
13. Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
14. Secretaría de Cultura.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA	Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 5 de 24
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

3. MAPA DE PROCESOS



4. DEFINICIONES:

4.1 AUDITORIA:

De acuerdo con la definición del IIA: “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”. Al regirse por el MIPP, los auditores internos se beneficiarán de aplicar un enfoque estratégico para la elaboración de un plan estratégico con el objetivo de lograr sus enunciados de visión y misión de auditoría interna y, por ende, tendrán más posibilidades de cumplir con las expectativas de los stakeholders.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 6 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

4.2 CODIGO DE ETICA:

Es un marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan al auditor hacia un horizonte ético, compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien”. Es un documento que establece pautas de comportamiento y que señala parámetros para la solución de conflictos.

4.3 ESTRATEGIA:

Una estrategia es un medio para establecer el propósito de la organización y determinar la naturaleza de la contribución que se propone hacer, a la vez que predefine las elecciones que darán forma a las decisiones y las acciones. En lo referido a la actividad de auditoría interna, una estrategia permite la asignación de recursos financieros y humanos para ayudar a lograr los objetivos definidos en los enunciados de visión y misión de la actividad (los cuales contribuyen a lograr los objetivos de la organización). La actividad de auditoría interna se beneficia, así, gracias a una configuración única de recursos destinados a satisfacer las expectativas de los stakeholders. La estrategia en sí es parte del conjunto de asuntos que deben informarse a la alta dirección y al Consejo. Dicha responsabilidad corresponde al alcance de la Norma 2060: Informe a la Alta Dirección y al Consejo, la cual establece que “El director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente a la alta dirección y al consejo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan”. Un proceso sistemático y estructurado puede ser usado en la elaboración del plan estratégico para garantizar que la actividad de auditoría interna logre alcanzar sus enunciados de visión y misión. Los siguientes pasos dan un enfoque para elaborar el plan estratégico de auditoría interna.

4.4 ETICA:

Conjunto de principios y valores del fuero interno que guían los fines de la vida de las personas hacia el “vivir bien” y el “habitar bien”. Vivir Bien, se refiere al arte de actuar libre, pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de las necesidades humanas. Habitar Bien, significa cuidar el entorno, tomar opciones que posibiliten la vida en todas sus formas y que promuevan su desarrollo y no su negación y destrucción.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 7 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

4.5 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO (FCE)

permiten a la actividad de auditoría interna comprender los elementos claves que deben darse de forma correcta para lograr su visión y misión. Estos factores proporcionarán al departamento con los elementos esenciales en función de los cuales deben revisarse todas las iniciativas importantes para ayudar a garantizar que los recursos se centren en las actividades más importantes.

4.6 FODA (FORTALEZAS-OPORTUNIDADES-DEBILIDADES Y AMENAZAS)

El objetivo de todo análisis FODA es identificar los factores internos y externos clave que son importantes para cumplir con la estrategia. Dicho análisis agrupa la información en dos categorías principales:

- 4.6.1 **Factores internos:** Las fortalezas y las debilidades exclusivas de la actividad de auditoría interna.
- 4.6.2 **Factores externos:** Las oportunidades y las amenazas que presenta el entorno externo para la actividad de auditoría interna. El entorno externo incluye fuerzas que se encuentran dentro de la organización (aunque fuera de la actividad de auditoría interna) y fuera de la organización.

4.7 MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL (MIPP)

Es el marco conceptual que organiza las guías autorizadas emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA). El MIPP incluye la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (Normas) y las guías fuertemente recomendadas.

4.8 MISIÓN

El enunciado de misión, construido sobre la base del enunciado de visión, describe el objetivo principal de la actividad de auditoría interna, lo que prevé lograr en el futuro, sus valores y cómo se integra en el plan estratégico de la organización. Tanto el personal de la auditoría interna como los stakeholders internos y externos deben identificarse con el enunciado de misión. Es a partir del enunciado de misión que se elaborará el plan estratégico de auditoría interna, lo que determinará, en esencia, cómo se logrará la misión. El enunciado de misión suele ser la primera declaración en el estatuto de auditoría interna

4.9 PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA

El plan estratégico de auditoría es el medio por el cual se buscará alcanzar la visión y la misión de la actividad de auditoría interna. El Director Ejecutivo de Auditoría

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 8 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

DEA debe elaborar y actualizar los enunciados de visión y misión basado en las expectativas de los stakeholders y las guías del IIA. Al redactar dichos enunciados, es importante reconocer que la auditoría interna no puede abarcar todo ni a todos. Por lo tanto, es necesario que el DEA tome decisiones difíciles y recomiende al Comité Institucional del Sistema de Control Interno qué se buscará lograr y qué no.

4.10 REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA:

Son los elementos que componen el plan Estratégico de Auditoria y con los cuales funciona.

4.11 STAKEHOLDERS O GRUPOS DE VALOR:

Individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad. (Adaptado de OCDE 2002:36).

4.12 VISIÓN

El propósito de establecer un enunciado de visión es articular la filosofía de la actividad de auditoría interna y lo que espera contribuir a la organización. Una visión trasciende los objetivos y las metas; expresa el estado futuro deseado y, por lo tanto, idealista por naturaleza.

5. OBJETIVO

Contribuir a que la actividad de auditoría interna de la Alcaldía de Fusagasugá logre su visión y misión a través de:

- Comprender los objetivos relevantes de la entidad y su entorno interno.
- Considerar el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP).
- Comprender las expectativas de las partes interesadas: Directriz del Representante Legal y los Procesos existentes.
- Actualizar la visión y la misión de la auditoría interna.
- Definir los factores críticos de éxito.
- Realizar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).
- Identificar iniciativas clave.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 9 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

6. ALCANCE

Aplica únicamente a las auditorias basadas en riesgos de la Alcaldía de Fusagasugá. El Procedimiento de auditoria Interna PR-CSG-001 establece las actividades de auditoria, los formatos y registros para su cumplimiento.

7. RESPONSABILIDAD

El Director de Auditoria Interna DAI, es el Jefe de Control Interno quien debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna basada en riesgos de la Alcaldía de Fusagasugá. El Director Ejecutivo de Auditoria DEA debe elaborar y actualizar los enunciados de visión y misión basado en las expectativas de los stakeholders y las guías del IIA. Al redactar dichos enunciados, es importante reconocer que la auditoría interna no puede abarcar todo ni a todos. Por lo tanto, es necesario que el DEA tome decisiones difíciles y recomiende al Comité Institucional del Sistema de Control Interno que se buscará lograr y qué no.

El Comité Institucional del sistema de Control Interno es la máxima instancia para la toma de decisiones respecto a las recomendaciones presentados por el Director de Auditoria

8. REQUISITOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

8.1 VISIÓN:

El Plan estratégico de auditoria contribuirá al logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos de gestión de riesgos control interno y gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá.

8.2 MISIÓN:

El propósito de la auditoría interna en la Alcaldía de Fusagasugá consiste en prestar servicios de aseguramiento (evaluación) y consulta (enfoque hacia la prevención) con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. La misión de la auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la Alcaldía de Fusagasugá proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
			Página 10 de 24
Elaboró: Jefe de Control Interno		Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

8.3 EL PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA SEGUIRÁ LO DESCRITO EN:

- 8.3.1 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas
- 8.3.2 Código de Ética del Auditor Interno COD-CSG-001
- 8.3.3 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC).
- 8.3.4 Programa de auditoria PROG-CSG-001
- 8.3.5 Registros y documentos de auditoria

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
COD-CGS-001	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO
RESOLUCIÓN 317 DE 17 DE MAYO DE 2022	ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA
PRG-CSG-001	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD
PR-CSG-001	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA
FO-CSG-001	INFORME DE AUDITORIA
FO-CSG-002	PLAN DE AUDITORIA INSTITUCIONAL
FO-CSG-003	PLAN DE AUDITORÍA AL PROCESO
FO-CSG-004	LISTA DE VERIFICACIÓN
FO-CSG-005	ACTA DE REUNIÓN AUDITORIA INTERNA
FO-CSG-010	EVALUACION DE AUDITORES INTERNOS
FO-CSG-013	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO
FO-SCG-014	AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO
FO-CSG-017	CARTA DE COMPROMISO
FO-CSG-018	CARTA DE REPRESENTACIÓN
FO-CSG-019	COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR
FO-CSG-022	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN
FO-CSG-024	PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR
FO-CGS-001	ALCALDIA DE FUSAGASUGA UNIVERSO DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
			Página 11 de 24
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

8.3.6 Resolución 317 de 2022: Estatuto de auditoria Alcaldía de Fusagasugá en el cual se establece:

8.3.6.1 Normas sobre Atributos:

1110: Independencia Organizacional

1120: Objetividad Individual

1200: Competencia y Debido Cuidado Profesional

- 1210: Competencia

- 1230: Desarrollo Profesional Continuo

1300: Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

- 1311: Evaluaciones Internas

- 1312: Evaluaciones Externas Normas sobre Desempeño

8.3.6.2 Normas sobre Desempeño:

- 2000: Administración de la Actividad de Auditoría Interna

- 2010: Planificación

- 2020: Comunicación y Aprobación

- 2030: Administración de Recursos

- 2040: Políticas y Procedimientos

- 2050: Coordinación

- 2060: Informe a la Alta Dirección y al Consejo

- 2110: Gobierno

- 2120: Gestión de Riesgos

- 2201: Consideraciones sobre Planificación

- 2210: Objetivos del Trabajo

- 2230: Asignación de Recursos para el Trabajo

- 2300: Realización del Trabajo

- 2310: Identificación de la Información

- 2320: Análisis y Evaluación

- 2410: Criterios para la Comunicación

- 2420: Calidad de la Comunicación

- 2500: Seguimiento del Progreso

- 2600: Resolución de la aceptación de los riesgos por parte de la Alta Dirección

8.4 PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD IIA1000: Art.2 Resolución 317 de 2022

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 12 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

8.4.1 AUTORIDAD:

El jefe de la Oficina de Control Interno reportará funcional y administrativamente al alcalde. Para establecer, mantener y asegurar que la Oficina de Control Interno de la entidad tiene la autoridad suficiente para cumplir completamente con sus obligaciones, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno según corresponda, deberá:

- a) Aprobar el estatuto de la Oficina de Control Interno
- b) Aprobar el plan de auditoría interna basado en riesgos y las auditorias de seguimiento a través de mesas estratégicas.
- c) Aprobar el presupuesto y el plan de recursos de la actividad de la auditoría interna.
- d) Recibir comunicaciones del Jefe de Control Interno sobre el desarrollo del plan de auditoría interna de la actividad y otros asuntos.
- e) Formular las preguntas adecuadas a la Alta Dirección y al Jefe de Control Interno para determinar si existen alcances inadecuados o limitaciones de recursos.
- f) El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autoriza a la Oficina de Control Interno a:
 - i. Tener acceso completo, libre y sin restricciones a todas las funciones, registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.
 - ii. Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emisión de informes.
 - iii. Obtener asistencia del personal necesario de la Alcaldía de Fusagasugá, así como de otros servicios especializados dentro o fuera de la Alcaldía de Fusagasugá a fin de completar el compromiso.
 - iv. Planear, organizar y establecer las mesas estratégicas con los responsables de los hallazgos de auditoria que son objeto de Plan de

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 13 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

mejora por proceso e informar semestralmente al alcalde sobre los avances presentados por los responsables de las actividades.

8.4.2 RESPONSABILIDAD:

El comité Institucional del Sistema de Control Interno como máxima autoridad verificará que las responsabilidades establecidas en el artículo 7 de la Resolución 317 de 2022 se lleven a cabo y sean reportadas por el Director Ejecutivo de Auditoría.

RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA:

La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del Jefe de Control Interno en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de:

- a) Presentar, al menos una vez al año, a la alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el plan de auditoría interna basado en riesgos y auditorías de seguimiento para su revisión y aprobación.
- b) Comunicar a la alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.
- c) Revisar y ajustar el plan de auditoría interna, según sea necesario, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles de la Alcaldía de Fusagasugá.
- d) Comunicar a la alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno cualquier cambio provisional significativo al plan de auditoría interna.
- e) Asegurar que se ejecute cada compromiso del plan de auditoría interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.
- f) Efectuar seguimiento a las observaciones y acciones correctivas, e informar periódicamente a la alta gerencia y al Comité Institucional de Coordinación

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 14 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

de Control Interno cualquier acción correctiva no implementada efectivamente.

- g) Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia, sean aplicados y defendidos.
- h) Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.
- i) Asegurar que las tendencias y los problemas emergentes que puedan afectar a la Alcaldía de Fusagasugá se consideren y se comuniquen a la alta gerencia y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cuando sea apropiado.
- j) Asegurar que las tendencias emergentes y las prácticas exitosas están siendo consideradas en auditoría interna.
- k) Establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para guiar la Oficina de Control Interno.
- l) Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos relevantes de la Alcaldía de Fusagasugá a menos que tales políticas y procedimientos entren en conflicto con el estatuto de auditoría interna. Cualquier conflicto de este tipo se resolverá o se comunicará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- m) Asegurar la conformidad de la Oficina de Control Interno con las Normas, con las siguientes reservas:
 - i. Si el cumplimiento de ciertas partes de las Normas de la Oficina de Control Interno está prohibido por ley o regulación, el Jefe de Control Interno asegurará la revelación apropiada de ello, así como el cumplimiento de todas las demás partes de las Normas.
 - ii. Si las Normas se usan conjuntamente con requerimientos emitidos por otros órganos autorizados, el Jefe de Control Interno asegurará que la Oficina de Control Interno cumpla con las Normas e incluso si la misma cumple con requisitos más restrictivos de otras entidades autorizadas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 15 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno		Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

8.5 INDEPENDENCIA ORGANIZACIONAL (IIA 1110) Artículo 3 de la Resolución 317 de 2022

El Jefe de Control Interno se asegurará que la Oficina de Control Interno permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría. Si el Jefe de Control Interno determina que la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.

Los auditores internos mantendrán una actitud mental imparcial que les permita realizar sus compromisos objetivamente y de tal manera que se confíe en el producto de su trabajo, no se comprometa la calidad y no subordinen su juicio a otros, sobre asuntos de la auditoría.

8.6 OBJETIVIDAD INDIVIDUAL (IIA 1120) Artículo 3 de la Resolución 317 de 2022

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, los auditores internos no implementarán controles internos, desarrollarán procedimientos, instalarán sistemas, prepararán registros o participarán en cualquier otra actividad que pueda perjudicar su juicio, incluyendo:

- a) Evaluar las operaciones específicas de las cuales hayan sido responsables en el año anterior.
- b) Realizar cualquier tarea operacional para Alcaldía de Fusagasugá
- c) Iniciar o aprobar operaciones externas a los procesos de la Oficina de Control Interno.
- d) Dirigir las actividades de cualquier funcionario de Alcaldía de Fusagasugá que no esté contratado por la Oficina de Control Interno excepto en la medida que dichos empleados hayan sido apropiadamente asignados a los equipos de auditoría o para ayudar a auditores internos.

Cuando el Jefe de Control Interno tiene o se espera que tenga funciones y/o responsabilidades más allá de auditoría interna, se establecerán salvaguardas para limitar los impedimentos a la independencia u objetividad.

- e) Los auditores internos deberán:

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 16 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

- i. Declarar cualquier impedimento de independencia u objetividad, de hecho o apariencia, a las partes apropiadas.
- ii. Demostrar objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está examinando.
- iii. Hacer evaluaciones equilibradas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes.
- iv. Tomar las precauciones necesarias para evitar ser influenciados indebidamente por sus propios intereses o por otros, en la formación de los juicios.

El Jefe de Control Interno confirmará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, al menos una vez al año, la independencia organizacional de la Oficina de Control Interno.

El Jefe de Control Interno comunicará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier interferencia e implicaciones relacionadas en la determinación del alcance, desarrollo del trabajo y / o la comunicación de los resultados (informe) de la auditoría interna.

8.7 COMPETENCIA Y DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL (1200)

8.7.1 COMPETENCIA (IIA 1210)

Los auditores demuestran un comportamiento profesional durante el desempeño de las actividades de auditoría. Los comportamientos profesionales deseados se encuentran descritos en el código de ética del auditor interno COD-CM-001 entre los que se encuentran ser a) ético, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto; b) de mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos; c) diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas; d) observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y las actividades; e) perceptivo, es decir, consciente y capaz de entender las situaciones; f) versátil, es decir, capaz de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones; g) tenaz, es decir, persistente y orientado hacia el logro de los objetivos; h) decidido, es decir, capaz de alcanzar conclusiones oportunas basadas en el análisis y el razonamiento lógico; i) seguro de sí mismo, es decir, capaz de actuar y funcionar independientemente a la vez que interactúa eficazmente con otros; j) capaz de actuar con firmeza, es decir, capaz de actuar de manera responsable y ética, aunque estas acciones

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
			Página 17 de 24
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

puedan no ser siempre populares y en alguna ocasión puedan causar desacuerdos o alguna confrontación; k) abierto a la mejora, es decir, dispuesto a aprender de las situaciones; l) abierto a las diferencias culturales, es decir, observador y respetuoso con la cultura del auditado; m) colaborador, es decir, que interactúa eficazmente con los demás, incluyendo los miembros del equipo auditor y el personal del auditado.

Los auditores internos se comprometen con el código de ética del auditor, registro FO-CSG-019 y el acuerdo de confidencialidad y reserva de la información FO-CSG-022.

Las Evaluaciones de competencia de la actividad de Auditoría Interna se evidencian con el registro FO-CSG-010 Evaluación de Auditores Internos.

8.8 DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (IIA 1230):

Los auditores internos mantienen su desarrollo Profesional Continuo a través de los programas de capacitación de la entidad, los cursos de auditoría de la de la Función Pública y entidades del orden nacional como la Escuela Superior de Administración Pública y los entrenamientos y/o actualizaciones impartidas por el Director Ejecutivo de Auditoría DEA

8.9 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (IIA 1300):

La entidad cuenta con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad PRG-CSG-001 en su artículo 5 detalla las evaluaciones internas y externas así.

EVALUACIONES INTERNAS (IIA 1311)

Las evaluaciones internas se llevan a cabo a través del seguimiento continuo y de autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otros funcionarios al interior de la Alcaldía de Fusagasugá con conocimientos suficientes en la práctica de auditoría al finalizar cada vigencia.

Las evaluaciones Internas se llevan a cabo a través del Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna en el sector público diseñado por la Función pública. por parte del Director de Auditoría Interna, Jefe de Control Interno.

La supervisión se realiza a través de actividades continuas, como la planificación y supervisión de los trabajos de auditoría, prácticas de trabajo estandarizadas bajo ISO19011³, procedimientos de realización de los papeles de trabajo y la firma de comprobación de los mismos, informes de

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 18 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

revisión y la identificación de cualquier debilidad p área que necesite mejorar, junto con planes de mejora por proceso para implementar estas mejoras. De esta manera se determina si los procesos de Auditoria Interna basados en riesgos están aportando calidad, basando su conclusión en la evaluación de todos y cada uno de los trabajos de auditoria basados en riesgos realizados y descritos en el procedimiento de auditoria PR-CSG-001.

EVALUACIONES EXTERNAS (IIA 1312)

La evaluación externa se realiza a través de la Validación Externa Independiente (AVIE) con el fin de validar que la actividad de Auditoria cumple las Normas Internacionales para el ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y que los auditores internos aplican el Código de Ética acorde a la norma IIA 1312-2, a través del instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna en el sector público diseñado por la Función pública. Esta evaluación la realiza el comité Municipal de Control Interno basado en los resultados de la Autoevaluación Interna realizada por la entidad del instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna en el sector público diseñado por la Función pública o por diligenciamiento propio del mismo.

la Validación Externa Independiente (AVIE) quedan supeditadas a la disponibilidad que tengan los miembros del mencionado comité para apoyar dicha actividad.

8.10 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (IIA 2000):

8.10.1 PLANIFICACIÓN (IIA 2010):

El plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos FO-CSG-023 establece las prioridades de los trabajos de aseguramiento y consultoría de la actividad de Auditoría Interna. Este proceso tiene en cuenta tanto las indicaciones de la alta dirección y el Comité Institucional de Control Interno, como los datos que se deriven de una evaluación de riesgos anual documentada (Norma 2010.A1) basada en riesgos inherentes de los procesos.

En el plan de Auditoría Interna FO-CSG-003 se define el alcance y los entregables de la actividad de Auditoría Interna, especifica los recursos necesarios para cumplir

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 19 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

el plan, y define un enfoque para desarrollar la actividad de Auditoría Interna y medir su desempeño y progreso tomando el plan de referencia.

La revisión del enfoque con que la entidad aborde la gestión de riesgos se trabaja en el formato FO-CGS-001 Universo de auditoria que consiste en todas las áreas de riesgos que podrían ser objeto de auditoría, y que se materializa en la lista de los posibles trabajos de auditoría que se pueden realizar. El universo auditable incluye proyectos e iniciativas relacionadas con el plan estratégico de la organización, y puede ser estructurado en unidades de negocio, líneas de productos o servicios, procesos, programas, sistemas o controles que se denominan ítems auditables.

Para estructurar el universo auditable FO-CGS-001 y priorizar riesgos, se vincula los riesgos críticos con objetivos específicos, el enfoque de factor de riesgo para tener en cuenta los riesgos tanto internos, como externos. Los riesgos internos pueden afectar a productos y servicios clave, al personal y a los sistemas. Los factores de riesgo relevantes relacionados con riesgos internos incluyen la magnitud de los cambios habidos en un riesgo determinado desde la última vez que fue auditado, la calidad de los controles y otros. Los factores de riesgo relevantes en los riesgos externos pueden incluir cambios legales o regulatorios pendientes y otros factores políticos y económicos.

Para asegurar que el universo auditable cubre todos los riesgos de la organización (hasta la extensión posible), la actividad de Auditoría Interna normalmente revisa de forma independiente y confirma los riesgos clave identificados por la alta dirección.

Para la Asignación de auditores Internos se tendrá en cuenta la programación de las vacaciones, descansos o compensatorios. En casos fortuitos o de causa mayor o cualquier otra eventualidad que impida la realización de la labor por parte del auditor, el Director de Auditoria Interna está facultado para asignar a los auditores acorde a su competencia.

8.10.2 COMUNICACIÓN Y APROBACIÓN (IIA 2020):

El Director de Auditoría Interna comunica los planes y requerimientos de recursos de la actividad de Auditoría Interna en cada anualidad, incluyendo los cambios provisionales significativos, al comité Institucional de Control Interno para la adecuada revisión y aprobación, así como el impacto de cualquier limitación de recursos que quedaran registrados en las actas del Comité Institucional de Control Interno.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 20 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

8.10.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (IIA 2030):

El director de Auditoría Interna asegura que los recursos de Auditoría Interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan aprobado. Interpretación:

“Apropiados” se refiere a la mezcla de conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan. “Suficientes” se refiere a la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plan. Los recursos están eficazmente asignados cuando se utilizan de forma tal que optimizan el cumplimiento del plan aprobado.

El registro FO-CSG-010 evaluación de auditores Internos muestran la conformidad relacionada con el desempeño de la actividad de Auditoría Interna y con el de los auditores internos individuales,

8.10.4 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS (IIA 2040):

las políticas y procedimientos están alineados con las Guías Obligatorias del Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP). El Estatuto de auditoria, Resolución 317 de 2022, asegura que se cumplen las expectativas de los grupos de interés.

El propósito de la auditoría interna en la Alcaldía de Fusagasugá se encuentra consignada en el artículo 1 de la Resolución 317 de 2022, Estatuto de auditoria y consiste en prestar servicios de aseguramiento (evaluación) y consulta (enfoque hacia la prevención) con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. La misión de la auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la Alcaldía de Fusagasugá proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos.

En este sentido, la Alcaldía de Fusagasugá debe contribuir al logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos de gestión de riesgos control interno y gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá.

La Oficina de Control Interno se adhiere a los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas, y la Definición de Auditoría Interna. El Jefe de Control Interno informará periódicamente a la alta dirección y al Comité

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 21 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno		Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Institucional de Coordinación de Control Interno, respecto a la conformidad de la Oficina de Control Interno con el Código de Ética y las Normas.

El procedimiento de auditoria PR-CM-001 Establece las pautas necesarias para realizar las auditorías internas en la Alcaldía de Fusagasugá.

8.10.5 COORDINACIÓN (IIA 2050):

El Jefe de control Interno como coordinador de las auditorías a los demás sistemas de la Alcaldía de Fusagasugá (MIPG-SST-MSPI y las demás que se implementen) podrá realizar trabajo coordinado con los auditores asignados para los demás sistemas, tomando como insumo los resultados de las auditorias realizadas por la oficina de Control Interno. En todo caso la Responsabilidad de las demás auditorias a los sistemas (MIPG-SST-MSPI y las demás que se implementen) esta en cabeza de los Representantes de la Alta Dirección para cada sistema: Jefe de Desarrollo Institucional, Director de Gestión Humana y Jefe TIC respectivamente o aquel designado por el Representante Legal.

8.10.6 INFORME A LA ALTA DIRECCIÓN Y AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO (IIA 2060):

El informe de auditoría se radica al despacho del alcalde y al Comité Institucional de Control Interno al finalizar la anualidad el cual contiene el propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan, y sobre el cumplimiento del Código de Ética y las Normas. El informe también debe incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude cuando se presenten, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la alta dirección y/o el Comité Institucional de Control Interno.

8.10.7 GOBIERNO (IIA 2110):

El Comité Institucional de Control Interno revisará que los objetivos, programas y actividades de la entidad relacionadas con la evaluación se encuentren conformes a los propósitos de la Oficina de Control Interno como parte del proceso de control y seguimiento. Entre otros aspectos, podrá revisar la misión y los principios de la entidad, el código de integridad, los procesos de contratación y formación, la política antifraude y de mantenimiento de líneas éticas y los procesos de canales de denuncia e investigación. Los registros usados por los demás procesos que demuestran el empeño de la entidad para promover la concienciación sobre la importancia de la ética y los valores de la misma. Se pueden utilizar encuestas y

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 22 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

entrevistas para comprobar hasta qué punto estas acciones logran un nivel de concienciación suficiente.

Para evaluar la manera en que la entidad asegura la gestión del desempeño eficaz y la rendición de cuentas, la actividad de Auditoría Interna podría revisar las políticas y procesos de la organización relacionados con, indicadores clave de desempeño) y planes de incentivos (por ejemplo, bonos) para determinar si están adecuadamente diseñados y son ejecutados apropiadamente para prevenir o detectar comportamientos inapropiados o exposiciones a los riesgos excesivas, y para respaldar acciones alineadas con los objetivos estratégicos de la organización. Los Informes emitidos por la oficina de Control Interno y el material que se aporte a las reuniones del Comité Institucional de Control Interno pueden proporcionar evidencia de que la Alta Dirección está adecuadamente informado sobre ello.

8.11 GESTIÓN DE RIESGOS (IIA 2120):

La Resolución 317 de 2022, estatuto de Auditoría Interna, documenta las funciones y responsabilidades de la actividad de Auditoría Interna relacionadas con la gestión de riesgos, y el plan de Auditoría Interna.

8.12 CONSIDERACIONES SOBRE PLANIFICACIÓN (IIA 2201):

La planificación de las actividades de auditoria está contenida en el procedimiento de auditoria Interna PR-CM-001. La planificación anual de auditorias se consigna en el registro FO-CGS-001 Universo de auditoria basada en riesgos y s construye acorde a los instructivos que para ello emita el Departamento Administrativo de la Función Pública.

8.13 OBJETIVOS DEL TRABAJO (IIA 2210):

Los objetivos del trabajo se consignan en el Plan de Auditoria por proceso FO-CSG-002

8.14 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL TRABAJO (IIA 2230):

La asignación de recursos para auditorias basadas en riesgos estará a cargo de la entidad a través del Comité Institucional de Control Interno y se consignará en las actas de comité.

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 23 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

8.15 REALIZACIÓN DEL TRABAJO (IIA 2300):

La realización del trabajo seguirá lo establecido en el Estatuto de Auditoria, Resolución 317 de 2022.

8.16 IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (IIA 2310):

La Identificación de la información seguirá lo establecido en el procedimiento PR-CSG-001

8.17 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN IIA (2320:)

El análisis y evaluación seguirá lo establecido en el procedimiento PR-CSG-001

8.18 CRITERIOS PARA LA COMUNICACIÓN (2410):

Los criterios para la comunicación seguirán lo establecido en el procedimiento PR-CSG-001

8.19 CALIDAD DE LA COMUNICACIÓN (2420):

La calidad de la comunicación será validada por el Director de Auditoria acorde a lo establecido en el procedimiento PR-CSG-001

8.20 SEGUIMIENTO DEL PROGRESO (IIA 2500):

El seguimiento del progreso estará a cargo del Director de Auditoria y del Auditor líder acorde a lo establecido en el procedimiento PR-CSG-001

8.21 RESOLUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LOS RIESGOS POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN (IIA 2600):

La aceptación de los riesgos o ítem a auditar por parte de la alta Dirección estarán a cargo del Comité Institucional de Control Interno.

9 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA

La revisión y actualización del Plan Estratégico se realizará por la oficina de Control Interno de manera anual y ayudará a identificar qué debe incorporarse en el plan estratégico de la próxima vigencia. La técnica consiste en realizar un análisis de fortalezas, oportunidades,

	PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA		Código: PL-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 30/12/2023
		Página 24 de 24	
Elaboró: Jefe de Control Interno		Revisó: Comité Institucional del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

debilidades y amenazas (FODA) y compararlo con la visión, la misión y los factores críticos de éxito.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
01	Enero 09 de 2023	Creación del Documento